

X ORDENANZA N° 1075/2010

Hoseufamb, 30 de Septiembre de 2010.

Visto:

La posibilidad que dentro del ejido municipal se puedan desarrollar emprendimientos ganaderos denominados Feed lot, donde se cría también la cría y pesamiento de otras especies animales en espacios reducidos.-

Considerando:

Que esta situación puede traer consigo un deterioramiento en la calidad de vida de los vecinos de nuestra ciudad por los inconvenientes que ocasiona, como asimismo el indudable impacto ambiental que provoca.-

Que por cuanto en la actualidad de una legislación pertinente y con vistas a salvaguardar los intereses de la comunidad y preservar el medio ambiente, sin que esto signifique interferir en una lícita actividad comercial, se hace necesario reglamentar este tipo de emprendimientos.-

Que los Sres. Vocales, con base en los argumentos expuestos, expresen en forma unánime su conformidad a la propuesta.-

Por ello:

Lo Honorable Junta de Fomento de Hosenkamp;
 sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Dispónese que la pués y engorde de ganado vacuno en forma intensiva, como sea Form Feed lot o engorde a parral, como así también la de cualquier otra especie animal, deberá llevarse a cabo a una distancia no menor a cuatro (4) Km. por fuera de la delimitación del radio urbano y/o a menos de un (1) Km. de todo punto o fuente de agua endorreica, de origen natural o artificial.-

ARTICULO 2º: A los efectos de dar cumplimiento al art. 1º de la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal determinará los controles y estudios a realizar, previos al otorgamiento de la autorización de funcionamiento.-

ARTICULO 3º: Sanciones: las violaciones a la presente ordenanza o a su reglamentación provocarán la adopción de los siguientes medidas, según la entidad de la falta cometida:

A- Apercibimiento.-

B- Multa, de mil (1.000) a tres mil (3000) U.M.

C- Cierre del establecimiento.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, promulguese, publíquese, envíese copia a quienes desarrollen actividades relacionados con el objeto de la presente y dése al Registro Municipal.-

MARTA MAROZZO
 SECRETARIA
 MUNICIPALIDAD DE HOSENKAMP



OSVALDO M. COSTI
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE HOSENKAMP